

ORDENANZA N° 12021

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Objeto: Establécese que los servicios provinciales, interprovinciales e internacionales de transporte público de pasajeros por autobús, que tengan como origen, escala o destino la Ciudad de Santa Fe, deberán dar cumplimiento a los recorridos y paradas que se estipulan en la presente.

Art. 2º: Recorridos generales de los servicios Interprovinciales e Internacionales: Fíjanse los siguientes recorridos para los servicios interprovinciales e internacionales:

INGRESOS:

Ingreso 1) Desde Ruta Nacional N° 11 (RN 11) – ACCESO NORTE: RN11 – Av. de Circunvalación Oeste – Av. Mar Argentino – Av. 27 de Febrero (colectora) – Belgrano – Suipacha – Estación Terminal de Ómnibus.

Ingreso 2) Desde Autopista “Brigadier Gral. E. López” (AP01): AP01 – Av. de Circunvalación Oeste – Av. Mar Argentino – Av. 27 de Febrero (colectora) – Belgrano – Suipacha – Estación Terminal de Ómnibus.

Ingreso 3) Desde Ruta Nacional N° 11 (RN 11) – ACCESO SUR: RN 11 – Puente Santa Fe/Santa Tomé – Av. Mar Argentino – Av. 27 de Febrero (colectora) – Belgrano – Suipacha – Estación Terminal de Ómnibus.

Ingreso 4) Desde Ruta Nacional N° 168 (RN 168): RN 168 – Puente Nicasio Oroño – Av L. Alem (colectora) – Belgrano – Suipacha – Estación Terminal de Ómnibus.

EGRESOS:

ORDENANZA N° 12021

Egreso 1) Hacia Ruta Nacional N° 11 (RN 11 N) – Acceso Norte: Estación Terminal de Ómnibus – Av. Alem / 27 de Febrero – Av. Mar Argentino – Av. de Circunvalación Oeste (Acceso Norte).

Egreso 2) Hacia Autopista “Brigadier Gral. E. López” (AP01): Estación Terminal de Ómnibus – Av. Alem / 27 de Febrero – Av. Mar Argentino – Av. de Circunvalación Oeste.

Egreso 3) Hacia Ruta Nacional N° 11 (RN 11) – Acceso Sur: Estación Terminal de Ómnibus – Av. 27 de Febrero – Av. Mar Argentino – Ruta Nacional N° 11 – Puente Santa Fe / Santa Tomé.

Egreso 4) Hacia Ruta Nacional N° 168 – RN 168: Estación Terminal de Ómnibus – Av. L. Alem – Puente Nicasio Oroño.

Art. 3º: Recorridos especiales de servicios Interprovinciales con la Ciudad de Paraná:

Ingreso: Ruta Nacional N° 168 – Puente N. Oroño – Bv. Gálvez – P. Vittori – Mariano Comas – San Jerónimo – Suipacha – Estación Terminal de Ómnibus.

Egreso: Estación Terminal de Ómnibus – La Rioja – Rivadavia – P. Vittori – Castellanos – República de Siria – Bv. Gálvez – Puente N. Oroño – Ruta Nacional N° 168.

Art. 4º: Recorridos generales de servicios Provinciales: Fíjense los siguientes recorridos:

INGRESOS: se aplicará lo dispuesto en el artículo 2º, con la salvedad del ingreso 1) descripto precedentemente, el cual será conforme se detalla a continuación:

Ingreso 1) Desde Ruta Nacional N° 11 (RN 11) – ACCESO NORTE: RN11 – Av. Blas Parera – Gorostiaga – Av. de Circunvalación Oeste – Av. Mar

ORDENANZA N° 12021

Argentino – Av. 27 de Febrero (colectora) – Belgrano – Suipacha – Estación Terminal de ómnibus.

EGRESOS: se aplicará lo dispuesto en el artículo 2º, con la salvedad del egreso 1) descripto precedentemente, el cual será conforme se detalla a continuación:

Egreso 1) Hacia Ruta Nacional N° 11 (RN 11 N) – Acceso Norte: Estación Terminal de ómnibus – Av. Alem / 27 de Febrero – Av. Mar Argentino – Av. de Circunvalación Oeste – Gorostiaga – Av. Blas Parera – RN 11.

Art. 5º: Recorridos especiales de servicios Provinciales: Fíjense los recorridos de acuerdo a las siguientes categorías:

A) Con ingreso a la Estación Terminal de Ómnibus: Provenientes o con destino a las localidades de Monte Vera y Esperanza:

A1) Montevera: por RP N° 2

Ingreso: Av. A. del Valle – 25 de Mayo – Suipacha – Estación Terminal de ómnibus

Egreso: Estación Terminal de ómnibus – La Rioja – Av. Rivadavia – P. Vittori – Juan del Campillo – Av. A. del Valle.

A2) Esperanza: por RN N° 11 – Acceso Norte

Ingreso: Av. P. Perón – Salvador Caputto – Suipacha – Estación Terminal de ómnibus

Egreso: Estación Terminal de ómnibus – La Rioja – Av. Rivadavia – P. Vittori – Juan del Campillo – AV. A. del Valle – Pte. Roca – Av. F. Zuviría – E. Zeballos – Av. Blas Parera.

B) Sin ingreso a la Estación Terminal de Ómnibus: corresponderá a los servicios con recorrido de origen y destino, desde y hacia la ciudad de

ORDENANZA N° 12021

Santa Fe, con las localidades de Santo Tomé, San José del Rincón, Monte Vera, Recreo, Arroyo Leyes y Sauce Viejo:

- B1) LINEA “C” NEGRA – Santo Tomé (RN N° 11 Acceso Sur): Ruta Nacional N° 11 – Av. J. J. Paso – 4 de Enero – Junín – San Lorenzo – Santiago del Estero – Saavedra – Suipacha – San Luis – Av. Alem – Av. 27 de Febrero – Salta – San Jerónimo – Av. Illia – Av. J. J. Paso – Ruta Nacional N° 11.**
- B2) LINEA “C” AZUL – Santo Tomé (RN N° 11 Acceso Sur): Ruta Nacional N° 11 – Av. J. J. Paso – 4 de Enero – Eva Perón – Rivadavia – Suipacha – San Luis – Av. L. Alem – Av. 27 de Febrero – Lisandro de la Torre – 1° de Mayo – Av. J. J. Paso – Ruta Nacional N° 11 – (Parada)**
- B3) KIEFFER – Santo Tomé / Autopista AP01: Autopista AP01 – Iturraspe – Av. López y Planes – Av. Freyre – Santiago del Estero – Saavedra – Av. J. J. Paso – Dr. Zavalla – Amenábar – San Martín – Av. Gral. López – Cruz Roja Argentina – 3 de Febrero – San Martín – Av. Gral. López – Dr. Zavalla – Av. J. J. Paso – 4 de Enero – Junín – Av. Freyre – Av. López y Planes – Iturraspe – Autopista AP01.**
- B4) LÍNEA “C” VERDE Arroyo Leyes / (RP N° 1): Ruta Provincial N° 1 – Ruta Nacional N° 168 – Bv. Gálvez – P. Vittori – Mariano Comas – 25 de Mayo – Junín – 1° de Mayo – Av. J. J. Paso – Ruta Nacional N° 11 – (Santo Tomé – Sauce Viejo – Santo Tomé) – Ruta**

ORDENANZA N° 12021

Nacional N° 11 – Av. J.J. Paso – 4 de Enero – Eva Perón – Av. Rivadavia – Bv. Gálvez – San Luis – Ituzaingó – Dorrego – Av. L. Alem – Puente N. Oroño – Ruta Nacional N°168 – Ruta Provincial N° 1.

B5) RECREO – (RN N° 11 Acceso Norte): Av. Blas Parera – Fray Cayetano Rodríguez – Av. López y Planes – Av. Freyre – Santiago del Estero – Saavedra – Suipacha – San Luis – Av. L. Alem (colectora) – colectora Av. 27 de Febrero – Salta – San Jerónimo – 3 de Febrero – 9 de julio – Junín – Av. Freyre – Av. López y Planes – Fray Cayetano Rodríguez – Av. Blas Parera – Ruta Nacional N° 11.

Art. 6°: Paradas: Los servicios internacionales e interprovinciales tendrán como única parada dentro del ejido de la Ciudad la Estación Terminal de ómnibus. En el caso de los servicios provinciales y de los interprovinciales con la Ciudad de Paraná, el Departamento Ejecutivo Municipal autorizará las paradas que estime convenientes, a los fines de garantizar una eficiente prestación del servicio, las cuales podrán ubicarse dentro de un radio máximo de setecientos (700) metros de los recorridos fijados en la presente.

Art. 7°: Quedan derogadas a partir de la promulgación de la presente, las Ordenanzas N° 10.623 y N° 11.348.

Art. 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de agosto de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas